Señor(a)
José Andrés Hurtado Aristizabal
Profesional Universitario
Secretaría de Salud

La suscrita Secretaria de Salud, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Salud, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-13-09-0290-23**
Dependencia:	Secretaría de Salud
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Contratista:	**ADA ESTHER CALDERON JIMENEZ**
Identificación:	**CC:** 34946383
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las acciones relacionadas con las competencias en salud pública y asistencia social a la discapacidad y su rehabilitación, con el propósito de fortalecer la ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones a población con necesidad de apoyo en el cuidado gestión del riesgo y demás acciones de salud pública.
Valor del contrato	**CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (50.349.770) NO RESPONSABLE DE IVA [1]**

[1] Para el caso de contratos con persona jurídica verificar el estado del IVA

Plazo del Contrato:	trecientos cuarenta y ocho (348) días

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a José Andrés Hurtado Aristizabal, identificado con cedula de ciudadanía N° 98532128, adscrito a la Secretaría de Salud.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, enero del 2023.

(Aprobado electrónicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II)

SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA Secretaria de Salud

JOSÉ ANDRÉS HURTADO ARISTIZABAL Supervisor

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.